

Señor Obispo, teniendo en
consideración en Comu-
niendo al Sr. D. M.
y de que lo más de buena
dos p.^{as} de despacho, son
los lunes.

De quedar en
cumplido y recibo de
este me darán Vd.
avisos. Dios que. a Vd.

M. de S. María y Torre
27 de 1810.

Juan Serrano

S. J. Justicia de la S. de España.

Juan Antonio
de
Jaimes

Gonzalo de
Canoa

Mexico
Canoa

Juan de
Canoa

Alfonso de Mota
Canoa

Ignacio de
de Fines

Don Juan de
Don Domingo
de

